

ACTA REUNIÓN 2
ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA
CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la ciudad de Quellón, en el Fundo Coihuin de Compu, siendo las 10:55 horas del día 13 de enero de 2024, se realiza la segunda reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

La reunión tiene por finalidad explicar las etapas del proceso de consulta, los tiempos asociados y entregar la propuesta metodológica para el desarrollo del trabajo respecto de la formulación "Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos".

El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos actúa a través de Ángela Catrilef.

I. Desarrollo de la reunión:

- a. Facilitadora da la bienvenida, agradece a todas las comunidades presentes y a las autoridades tradicionales presentes.
- b. Facilitadora pregunta abiertamente si hay permiso para tomar fotografías, a lo que se responde que sí se puede.
- c. Seremi de Energía de Los Lagos da la bienvenida, agradece a los asistentes y entrega el contexto en el que se desarrolla el proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles.
- d. Facilitadora da la palabra a las autoridades tradicionales.
- e. Facilitadora da la palabra al equipo del Ministerio de Energía para que se presente.
- f. Facilitadora consulta quienes asisten por primera vez al proceso, ante lo cual se levantan una cantidad significativa de manos.
- g. Facilitadora destaca que la presentación de hoy tiene un enfoque importante en aspectos legales, ante lo solicitado en la reunión anterior.
- h. Se procede a explicar el material que se le entregó a cada asistente. Esto es un tríptico informativo, ley de biocombustibles y propuesta del reglamento.
- i. Se procede a explicar las etapas con el tiempo asociado a cada una de ellas del proceso de consulta de la medida por medio de una presentación power point.
- j. Se procede a realizar una presentación de biomasa y biocombustibles sólidos y el motivo por el cual se desarrolla la ley de biocombustibles, para recordar lo presentado en la reunión anterior.
- k. Se presenta la ley de biocombustibles y el reglamento propuesto.
- b. Luego de explicada las etapas y tiempo, se entrega una propuesta metodológica para el trabajo.
- c. Una vez terminada la exposición, se recogen observaciones, comentarios y preguntas.
- d. A continuación, se fija la fecha para la realización de la nueva reunión, en la cual se acordará la metodología, se definirán los intervinientes y roles. Así también, en dicha fecha se expondrá detalladamente la medida en consulta.

- e. Terminada la ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se requirió que los participantes dejar formalizado lo realizado suscribiendo el acta de la primera reunión.

II. Principales dudas y argumentaciones generadas en la reunión

- a. Palabras de bienvenida de autoridades tradicionales:
1. Consejera Edwina Neun Rain da la bienvenida y expresa sus deseos de que la instancia sea satisfactoria, ante la larga historia que tienen como pueblo y de lucha por sus territorios.
 2. Cacique Pablo Hinaicheo agradece la concurrencia a todas las comunidades asistentes, que se han unido para asistir a esta instancia. Manifiesta que el deseo hubiese sido que la ley hubiese sido consultada antes de ser promulgada y espera que en el futuro, con otras leyes, pueda ser de esta forma. Espera que esta ley no cambie un sistema de vida que se ha tenido ancestralmente y hace un llamado a poder expresar todo lo que se siente. Confía en que el equipo ministerial levantará lo expuesto en esta instancia para que pueda ser considerado. Llama a participar del proceso para tomar resguardo ante las temáticas que puedan perjudicar al territorio.
 3. Don Armando Montecinos da la bienvenida al equipo ministerial y hace un llamado a la equidad, que requiere que se les tome en cuenta al momento de definir leyes. También reconoce que muchas veces no hay convocatoria para participar en las instancias abiertas al momento de levantar información para leyes. Expresa su preocupación por el resguardo de las plantas nativas y la diferencia de normativa que existe respecto al pino y el eucalipto. Espera que se fomenten los planes de manejo sustentables que aporten a la economía de los pueblos.
 4. Interviniente expresa que considera simbólica la unión de las comunidades de Huaipulli, Huequetrúmao histórico y Fundo Coihuin de Compu en esta instancia y que espera que sea así en todas las instancias que puedan perjudicar al territorio. Espera que esta sea la unión frente a los temas y luchas que vienen.
- b. Interviniente solicita palabra para realizar consulta. Pregunta por la necesidad de iniciación de actividades de los pequeños comercializadores y si es individual y/o grupal este trámite ante el SII. También consulta si se puede postular a fondos de apoyo para esta tramitación. Se responde que en el reglamento se consideran instrumentos de fomento en el plan de modernización. Aquí se señala que cuando se comercialice al usuario final debe garantizar un sello de calidad, debiendo tener certificación. Respecto a los pequeños productores sin inicio de actividades, se señala que no se espera que todos tengan inicio de actividades, pudiendo haber una alianza con otras agrupaciones como INDAP, FOSIS, etc, de forma que no sea necesario que el pequeño productor haga inicio de actividades. De esta forma, se puede entregar la materia prima a esta institución para que sea comercializada con certificación posteriormente.
- c. Interviniente habla sobre el artículo 13, donde habla sobre porcentaje de humedad y especificaciones técnicas. Consulta si la ley considera subsidios adicionales a los que existen hoy en día. Manifiesta que espera que si se pagan impuestos, el Estado devuelva una parte de alguna forma, como funciona en

otros rubros. Consulta por el volumen de la leña, si se considera que grandes productores tendrán la misma exigencia que los pequeños. Respecto a los subsidios, consulta si la ley considera que se hagan agrupaciones para poder pedir subsidio directamente al GORE, por ejemplo. Compara la ayuda que se tiene en el rubro de la leña con la pesca, donde tienen ayuda bastante más significativa, aún teniendo una rentabilidad mayor. Menciona que todo este capital que acumulan por dicha rentabilidad, pueden usarlo en su propia calidad de vida, mientras que en la leña todo se debe invertir en mantener el negocio solamente. Consulta por qué a esos otros rubros no se les exige que se formalicen y paguen impuestos, mientras que a la leña sí. Hace un llamado a la igualdad y equidad. También aclara que esto lo manifiesta respecto a los pequeños productores, ya que las grandes forestales si rentan significativamente. Se responde que la ley menciona que es deber del Estado dar apoyo financiero a pequeños productores de leña para el secado de la leña, que permita cumplir con la normativa. Se hace un llamado a que participen del proceso para que el reglamento considere los aspectos que consideren necesario para esto, como el capital inmovilizado, maquinarias, etc. Se pide que puedan manifestar en el proceso los instrumentos de fomento que consideran necesarios y capacitaciones e instrumentos que puedan requerir. También se responde que la ley habla de "pequeños productores", donde se habla en general de un límite de 500 metros, que es bastante y no diferencia en rangos menores. Esto se puede trabajar y discutir en el reglamento también, para proponer que existan rangos. También el reglamento considera centros comunitarios como instrumentos de fomento.

- d. Interveniente consulta sobre la puesta en práctica de la ley y qué pasará con quienes no cumplen con la normativa, ya que no todos tienen las capacidades de poder cumplir ya que no tienen galpones de secado. Manifiesta que primero se debe tener a la gente preparada y posteriormente aplicar la ley, ya que la gente que no cumpla por no tener las condiciones estará expuesta a ser fiscalizada y multada. Se responde que la aplicación de la ley es gradual, de forma que a los pequeños productores se les dará más tiempo, como será presentado a continuación.
- e. Interveniente consulta por los 500 metros considerados para los pequeños productores y qué fomento habrá para poder reforestar las tierras que quedan luego de la extracción. Se responde que es precisamente un desafío el cómo se proyecta a largo plazo para las nuevas generaciones el comercio y consumo de la leña. Esto puede considerarse dentro del plan de modernización y se hace un llamado a trabajar por integrarlo. Hay experiencias cercanas a la localidad de negocios complementarios de viveros de especies nativas y sería interesantes integrarlas en el plan de modernización dentro del ciclo completo del uso de la leña. Interveniente manifiesta que se necesita fomento del Estado para poder llevarlo a cabo. Se responde que sería interesante poder difundir las experiencias que ya están implementadas, en un contexto de gira tecnológica y compartir conocimientos.
- f. Interveniente menciona que están acostumbrados a responder a los planes de manejo de CONAF y que están controlados al respecto. Expresa que como comunidad se sienten cada vez más controlados en sus costumbres y llama al Estado a mostrar más presencia en el territorio para apoyar el tema agrícola.

Menciona que considera que es importante cuidar la madre tierra, pero a la vez estas leyes les limita lo cotidiano y productivo. Hace mención a lo importante que es que todas estas opiniones y necesidades queden plasmadas en el acta y llegar a acuerdos. Menciona que sería importante que el Estado ponga a disposición a un ingeniero forestal y la CONADI para estas conversaciones. Hacer inicio de actividades requiere que tengan que contratar a un contador, por ejemplo, y no ve apoyo del Estado ante todo lo que se necesita al respecto. También pide apoyo del Estado para poder usar todos los recursos, y no limitarse al bosque. Se responde que la ley sólo se enfoca a la calidad de la leña comercializada, sin embargo, otros requerimientos se mantienen respecto a las normativas ya vigentes. De todas formas, se menciona que si solicitan que hayan otras expertices como ingeniería forestal u otras en estas instancias, pueden solicitarlo para poder gestionarlo desde el Estado.

- g. Interviniente consulta por el transporte que considera la ley. Se responde que la ley menciona transportes para prácticas tradicionales y queda abierto al reglamento poder especificar cuáles son las prácticas culturales del pueblo Huilliche y sus formas de transporte. No está definido aún.
- h. Interviniente consulta qué sucede si alguien quiere acumular leña para autoconsumo, ¿corre riesgo de ser fiscalizado? Se responde que no corre riesgo, de hecho la ley se restó de definir un volumen dado las distintas realidades de los territorios.
- i. Interviniente expresa preocupación por personas y comunidades históricas completas, que aún no tienen regularizado su reconocimientos de tierra por parte del estado. La ley no reconoce esta realidad, no hace consulta a los pueblos de forma previa a su formulación, se le impone a los pueblos sin consultar de forma previa y que considere que su aplicación requiere zanjar deudas históricas de territorio. Esta ley sólo les pone de una vereda a otra, de forma que quien tiene más puede hablar de ley, cumplir la ley, mientras que quien tiene menos es ignorado y perjudicado. Manifiesta que a su parecer falta mucho para poder empezar a hablar de ley de biocombustible. En la primera reunión del proceso había mucha más gente, manifiesta que no son ladrones: trabajan e invierten por sus herramientas para poder seguir trabajando. Expresa que a la gente le genera orgullo cuando logra tener un galpón para secado, porque es difícil lograrlo, sin embargo la mayoría no puede acceder a esto. Le preocupa que el día de mañana los instrumentos de fomento no funcionen y la gente quede abandonada al no haber logrado cumplir con la normativa. Hace un llamado a buscar soluciones para los más pequeños, que las leyes deberían hablar de ellos en primera instancia. La ley no ofrece trabajo a los pequeños. Se habla de autonomía de los pueblos originarios, pero la ley no les considera, ni siquiera son conocidos por quienes elaboraron la ley. Menciona que la minoría de las comunidades tienen devolución de tierras con documentos, qué pasa con el resto. La ley sirve a quienes tienen regulada la propiedad de tierra y galpón, bien por ellos. Pero la mayoría no tiene reconocidas sus tierras y no pueden gestionar un plan de manejo. Cómo se les va a fiscalizar, cuando llevan toda una historia luchando por lograr el reconocimiento de tierras. Manifiesta que la mayoría no arrasa de fondo con el bosque, ya que saben que deben pensar a futuro. Se pregunta por qué tiene que haber una ley para que se reforeste, cuando saben que así debe ser. Pide al resto de asistentes que no se queden

callados ante lo que está pasando, que muestren sus realidades. Los asistentes aplauden estas palabras.

- j. Interviniente propone al MEN trabajar en conjunto con otras instituciones involucradas, como CONAF. Menciona que tiene su campo que ha trabajado toda la vida y asiste con su hijo que ya está tomando la responsabilidad para seguir con la tarea a largo plazo. Sin embargo, no tienen un plan de manejo, pese a toda la historia de trabajo. Sugiere que en la próxima instancia pueda asistir CONAF, quien se relaciona directamente con las preguntas que surgirán durante estas instancias.
- k. Facilitador técnico retoma la presentación, presentando la gradualidad con que empezará a regir la ley, con los 4 grupos. Se indica que ahora se entrará en el análisis y presentación jurídica de la ley.
- l. Abogada señala que su presentación radicará en al análisis desde una perspectiva técnica del reglamento y que el espacio es relevante para ir subsanando temas que no están explicitados literalmente en la ley.
- m. Abogada responde ante la propuesta de que asistan otros instrumentos públicos asociados a la leña. Reconoce que existe la Ley de Bosque Nativo, a cargo del Ministerio de Agricultura, y que tiene el objetivo de resguardar la conservación de las especies nativas. Se tiene la Ley de robo de madera, cuya fiscalización la realiza Carabineros, con el objetivo de evitar su robo. Otra regulación es el Plan de Descontaminación Atmosférica. Todos estos instrumentos se relacionan con leña, sin embargo no guardan directa relación con la Ley de biocombustibles que convoca a esta instancia. Si bien estas instancias son buenas para conversar sobre la aplicación de estas otras normativas y el MEN puede derivarlas al organismo correspondiente, sin embargo no es competencia del MEN poner modificar el reglamento de otros servicios públicos.
- n. Abogada indica que la instancia de consulta indígena es que las comunidades indígenas puedan participar en la versión definitiva del reglamento de la ley de biocombustibles sólidos.
- o. Abogada indica que, respecto a los 500 metros de los pequeños productores que menciona la ley, la diferencia entre un gran centro y un pequeño centro, la única diferencia que tiene es el tiempo de aplicación del reglamento, mas no las limitaciones al respecto.
- p. Abogada hace mención a la diferencia entre ley y reglamento, para aclarar que la ley ya fue publicada en el Diario Oficial, mientras que entrará en vigencia una vez que se publique el reglamento y según lo que defina este mismo al respecto. La ley indica que se regulará una temática en particular, mientras que es el reglamento el que indica de qué forma. Hace énfasis en que si bien la ley no se consultó ya que el convenio 66 no lo requiere, sí se está consultando el reglamento, que establece las reglas del juego.
- q. Interviniente menciona que esta ley se prestará para colusión y los productores más grandes se comerán a los más chicos. Respecto a los planes de manejo, menciona que las comunidades llevan años intentando regularizar las tierras, sin embargo las exigencias del Estado al respecto muchas veces no son aplicables para sus realidades. Declara que necesitan la asistencia del Ministerio de Agricultura o instituciones que tienen decisión al respecto. Abogada responde que los pequeños productores no tendrán más limitaciones por la ley

que los grandes, es decir, no es correcto mencionar que tendrán que vender rápido la leña que generen.

- r. Interviniente consulta cómo se acredita como pequeño productor una persona. Abogada responde que esto es mediante una declaración jurada simple, de acuerdo al reglamento propuesto. Esto es fiscalizado por la SEC. Se apela a la confianza de quien declara ser un productor pequeño.
- s. Seremi consulta a la asamblea si requieren de la asistencia de otro servicio público en una siguiente instancia.
- t. Interviniente manifiesta que hasta ahora sólo se ha expresado la comunidad de Coihuin de Compu y hace un llamado a las otras comunidades, para que todo quede expresado y esto no genere problemas en instancias futuras entre las comunidades.
- u. Interviniente menciona que le parece buena idea que estén los otros servicios públicos involucrados: Vialidad, CONAF, SII, CONADI e INDAP.
- v. Interviniente hace un llamado a considerar que la ley ya está publicada y deben hacer el reglamento. Llamar a más instituciones públicas a estas reuniones puede significar que el tema se disperse a otras problemáticas. Hace un llamado a enfocarse en el reglamento, que es lo urgente que convoca. Recuerda cuando una universidad hizo un estudio para analizar el proceso de secado, concluyendo que la calidad de la leña seca era muy buena. Hace mención a que están en una isla, con realidad muy distinta al continente, y esto no fue considerado en la ley. Agradece que exista esta instancia para modificar el reglamento y se pueda considerar la realidad de la isla y hace un llamado a que se aproveche la instancia. La realidad local es que se está vendiendo muy poca leña y las problemáticas al respecto se deben incluir. En momentos anteriores se pudo haber luchado por la ley de libre tránsito o lo reglamentado por CONAF, pero hoy es momento de participar en la definición del reglamento. Menciona que si bien agradece el ofrecimiento de incluir a otras instituciones públicas, considera que eso sólo llevará la reunión a temáticas que no son propias de la ley y por tanto no tendrán poder resolutorio. Más vale enfocarse en lo que convocan estas instancias. Teme que la ley finalmente signifique una colusión entre los grandes productores y que los pequeños desaparezcan, terminando siendo mano de obra de los grandes, perdiendo su independencia económica. Recuerda cuando trajeron el eucalipto seco en camiones y lo empezaron a comercializar a gran escala y hace un llamado a defenderse mediante la participación en el reglamento.
- w. Interviniente retoma el tema de los 500 metros como definición y menciona que no cree que la única diferencia sea el tiempo de aplicación de la ley. En la medida que exista una definición de esto, limitará la aplicación a postulación de fondos públicos a quienes no clasifiquen. Históricamente no han cumplido con los requisitos para poder postular a los fondos de fomento y en la medida que no se les apoye o se les perjudique, terminarán siendo los obreros de los grandes. Pide aterrizar los proyectos para apoyar a pequeños productores. Pregunta al MEN si le compete la definición de las condiciones de financiamiento público, su factibilidad y tiempos de ejecución. Menciona que quienes tienen menos capacidad de inversión cada vez son más pobres y teme que esta ley refuerce eso.

- x. Interviniente vuelve a destacar que es primera vez que las comunidades se unen en una instancia de estas características. Está de acuerdo con lo comentado sobre que esta consulta es tardía. Menciona que la situación de la mayoría de los asistentes es de pequeños productores, sin tener grandes máquinas a disposición. Lamenta que la ley se haya promulgado sin consultar a los pueblos y comenta que los parlamentarios sólo existen en momentos de campaña, pero después desaparecen y definen leyes que no les incluyen. Declara que ninguno de los asistentes tiene los recursos para tener un galpón como el presentado, mientras que los grandes ya lo tienen y podrán cumplir con la ley y sobrevivir a ella sin problemas. Su objetivo en esta reunión es informarse y poder llevar la información al resto de la comunidad, para que comiencen a preocuparse. Se sienten atados de mano ante la ley ya publicada y hace un llamado a participar en la definición del reglamento para poder defenderse como pequeños productores. Hace énfasis en la gran necesidad que tienen las comunidades, que muchas veces no tienen camiones para transporte de leña tampoco. Los asistentes aplauden las palabras.
- y. Interviniente manifiesta que el gran problema de los pueblos es no tener regularizadas sus tierras y que no tienen capacidad de grande producción. Declara que en estos momentos sólo se tienen pequeñas porciones de tierra, dada la usurpación de sus tierras que hoy pertenecen a grandes terratenientes. Las montañas están invadidas por los grandes usurpadores y ahí está la leña, no en manos del pueblo Huilliche. Después se les denuncia como ladrones y delincuentes, cuando han sido usurpados de sus tierras y hoy no pueden ser grandes comercializadores, como quienes tienen el poder del país. Los pueblos han luchado históricamente por el reconocimiento de sus tierras, sin embargo los grandes poderosos llegan al gobierno y el parlamento, sin reconocer esta problemática. Hace un llamado a que los pueblos de Chiloé se levanten ante esta crisis, que finalmente también es económica, sin embargo hay miedo en hacerlo. Recuerda años atrás en que una empresa transnacional llegó a Chiloé a explotar la tierra y las comunidades se levantaron, obligando a esta gran empresa a retirarse. En esta instancia el pueblo pudo haber desaparecido, pero se levantaron y se defendieron. Hace un llamado a seguir defendiéndose. Declara su preocupación por las generaciones futuras y qué le dejarán a sus hijos y nietos, ya que muchas tierras están siendo parceladas y vendidas, perdiendo sus territorios como pueblo. Agradece ella tener sus tierras para poder ser libre. Vuelve a declarar que los pueblos no tienen grandes tierras para comercializar de forma sostenible, mientras que los grandes comerciantes tienen espacio para nuevas tecnologías incluso, que el Estado promueve y refuerza con sus leyes. Los asistentes aplauden estas palabras. Seremi hace un llamado a usar a sus asesores y próximas instancias para que estas realidades puedan quedar plasmadas en sus propuestas para la definición del reglamento.
- z. Abogada procede a presentar la propuesta de reglamento para la ley de biocombustibles.
- aa. Interviniente pregunta si respecto a las prácticas culturales, a cuáles artículos aplica o si es transversal a todo el reglamento. Se responde que está señalado en el artículo 31 y que se revisará con énfasis durante esta instancia.
- bb. Interviniente pide aclaración sobre la calificación de comprar madera verde en bruto y si está afecta a la ley. Se responde que esto debería ser vendido a

centros de procesamiento y no directamente al usuario final. Interviniente consulta si estaría ejerciendo un delito si compra leña verde. Se responde que esto no debería ser posible, ya que no cumpliría con la ley, ya que se debe comercializar sólo leña que cumple con la certificación. En caso de que la comprara y la secase, más que usuaria final, pasaría a ser un centro de procesamiento.

- cc. Interviniente consulta si la ley contempla fiscalizar las estufas. Se responde que hay otros organismos que revisan esto, pero no es propio de la ley. Interviniente señala que sería bueno que hubiese sido considerado, ya que hay comercio con emprendimientos de estufas que no cumplen con condiciones medioambientales y de salud. Se responde que es una realidad importante de regular, sin embargo la ley sólo se enfoca en la formalización del mercado y no en el uso de la leña.
- dd. Interviniente consulta por el porcentaje de humedad que se considera para declarar la leña seca. Se responde que la norma chilena declara que esto es bajo un 25% de humedad.
- ee. Interviniente consulta si la propuesta del MEN considerará lo dictado por la norma chilena. Se responde que, sin bien no está escrito aún, se debería dejar sometido a la norma.
- ff. Interviniente consulta cuánto dura la certificación. Se responde que no está definido aún, pero si la SEC va a fiscalizar y se siguen cumpliendo las condiciones, estará todo bien. En cambio, si se fiscaliza y ya no se cumplen las condiciones, se estará incumpliendo a la normativa.
- gg. Interviniente consulta si existe un volumen de leña para poder certificar la leña, ya que tiene un pariente a quien le dijeron que no cumplía con el volumen necesario. Se responde que esta ley modifica esto y no limita el volumen de producción para poder otorgar la certificación.
- hh. Interviniente consulta por el volumen de leña que alcanza a llevar un vehículo menor de 2700 kg. Comenta que tiene un vehículo con carrocería de más de 3000 kg, por lo que el peso propuesto no le permitiría transportar la carga que requieren. Se responde haciendo el llamado a participar del proceso de consulta para considerar los vehículos que efectivamente utilizan y subir esta definición.
- ii. Interviniente manifiesta que la definición de vehículo liviano se presta para hartos malentendidos y no está sujeta a la realidad local. A medida que se limite la capacidad de carga de leña para transporte, les saldrá más costo de combustible por los viajes que tendrán que hacer. Pide que no se considere la densidad de la leña, pues el eucalipto es distinto al tepú por ejemplo, y se responde que sólo se mide el peso bruto vehicular.
- jj. Interviniente consulta por las posibilidades que tienen los pueblos originarios para que se detenga esta ley. Pide que primero el estado chileno se haga presente respecto a las exigencias que aparecerán en la ley y cómo la gente podrá cumplirlas en su realidad y que se haga cumplimiento el acuerdo de devolución de tierra a las comunidades. La ley aplicada en la realidad actual no es factible. Consulta cuál será el apoyo del Estado para que la gente sea capaz de cumplir con los requisitos de la ley. Se responde que la ley ya está promulgada y la única instancia que se tiene es la participación del reglamento, que la idea es construirlo entre todos y debería quedar ajustado a las propuestas y realidades de los pueblos. El Estado ofrece el plan de modernización para

generar medidas de fomento y facilitación para que los pequeños productores puedan cumplir con los requisitos de la ley.

- kk. Interviniente manifiesta que se vienen tiempos con mucha energía y que el pueblo debe levantar los ojos para hacer seguimiento a todo lo que viene. Interpreta que la promulgación de esta ley sin previa consulta, fomentará que los latifundistas puedan seguir usurpando las tierras. Manifiesta que el gobierno busca meter sus manos aún más en los bolsillos de los pueblos. Hace un llamado a que los pueblos originarios tomen mucha fuerza para decir no a esta ley y visualiza que será así. Esto se visualiza en la participación y unión de estos encuentros. Expresa que aún están a tiempo de decir que no a esta nefasta ley. Expresa las diferencias de realidades entre el mismo pueblo y que son muchos quienes no podrán cumplir con sus requisitos, generando más distancia aún entre quienes tienen poder adquisitivo y quienes no. No deja de asombrarse sobre cómo se sigue aniquilando a los pueblos. Agradece que el MEN se haya acercado a los pueblos y genere esta instancia, pero llama a los asistentes a decir no al avance de esta ley. Agradece a los asistentes que sigan opinando pese a lo larga que ha sido la jornada y le preocupa que el Estado siga reglamentando sus otras fuentes productivas de pequeña escala. Señala que si aceptan esta ley, se seguirá reglamentando sus otras actividades, generando más restricciones y desmedro. Asistentes aplauden las palabras.
- ll. Interviniente consulta quién llevó la ley al parlamento y en qué año. La ley fue publicada el 2022 y se responde a los parlamentarios que la propusieron. Seremi expresa que si bien la pertinencia cultural no fue presentada en el origen de la ley, la diputada Emilia Nuyao fue capaz de modificarla a favor de los pueblos.
- mm. Respecto a las prácticas culturales, interviniente declara que no se incorporan las prácticas alimentarias y consulta si es vinculante con el convenio 169. Otro interviniente agrega a los anterior los velorios y temas religiosos. Se responde que ese es el trabajo que hay que realizar en estas intervenciones: señalar las temáticas que no están consideradas y se deberían agregar. Interviniente agrega a las temáticas que se deben considerar las donaciones ante accidentes, imprevistos o ayudas solidarias entre los pueblos. Interviniente propone remitirse al artículo del convenio 169 al respecto.
- nn. Interviniente manifiesta que la ley habla de transporte terrestre y consulta por transportes marítimos. Se responde que, según la propuesta de reglamento, no será fiscalizado.
- oo. Interviniente consulta por la cantidad de asesores que pueden contratar para el proceso. Se responde que lo define la misma comunidad, sujeta al presupuesto disponible por el Estado.

III. Acuerdos

- Se define la próxima reunión para el sábado 16 de marzo a las 10 AM en el Fundo Coihuín de Compu.
- Respecto a invitar a otros organismos públicos a la reunión del 16 de marzo, considerando que el enfoque es el reglamento de biocombustibles solamente, se acuerda que sí se les invitará.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 15:20 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGIA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Noriea D. Nuria Domaille.

Firma: Noriea D.

Nombre: Nordia Vera

Firma: Nordia Vera

Nombre: Sara Staupich

Firma: Sara Staupich

Nombre: Renato Verga

Firma: Renato Verga

Nombre: Jose Roberto

Firma: Jose Roberto

Nombre: Mario Fuentes

Firma: Mario Fuentes

Nombre: Sonolo Gary Cuyun

Firma: Sonolo Gary

Nombre: Ingrid Martinez Miranda

Ingrid Martinez Miranda

Firma: Sonia Parichini

Nombre: Sonia Parichini

Firma: Luis Suarez

Nombre: Luis Suarez

Firma: Rosa King

Nombre: Rosa Chigvi Millalomo

Firma: Miriam B

Nombre: Miriana Borquez

Firma: [Signature]

Nombre: Sebastian Gomez

Firma: [Signature]

Nombre: Jose Silva

Firma: [Signature]

Nombre: Humberto Gutierrez

Firma: Humberto Gutierrez

Nombre: Rosa Fuentes

Firma: Rosa Fuentes

Nombre: Monica Borral

Firma: Gloria Mancipal

Nombre: Teresa Martinez

Firma: [Signature]

Nombre: marie Guentee

Firma: [Signature]

Nombre: Blanca Ferrer

ALBERTO DEAN V.
MARGARITA R N

~~Alberto~~

Luis Bautista Llatreco Miranda

Héctor Luis Murguía Aguiar

~~mi madre~~

Cesario Curnito

Edo. Quimón

~~flor~~

Jose Emilio Fleitero Btor

~~flor~~

YURIAN TORRES KULLAN

~~Jose~~

MARIA TERESA PARRA KULLAN

TERESA PARRA

Pedro Luis Fajal
Jose Miller

Pedro Fajal
Miller